

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

Don Reyes Gregorio López Jabalera, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 30 de enero de 2019, por doña María de la Consolación González Sánchez magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento ordinario, registrado con el número 445 de 2018, promovidos a instancias de doña Ángela Zamora Lorite, representada por la procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González, y asistida de abogada doña Ana Moratilla Cosmen, frente a ignorados herederos de doña Agapita Hernando Lorenzo, declarados en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria cuyo contenido queda a disposición de los demandados, ignorados herederos de doña Agapita Hernando Lorenzo, quienes deberán comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los ignorados herederos de doña Agapita Hernando Lorenzo, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a los mismos, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que, contra la referida sentencia, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 30 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.531/19)

